

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 15/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION PUBLICA 15/2022

PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE ASFALTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL
PERDIDO, ORIENTE y CORONEL DORREGO, PARTIDO DE CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.417.174,70 (Pesos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil
Ciento Setenta y Cuatro con 70/100)

FECHA DE APERTURA: 25 de Noviembre de 2022

HORA DE APERTURA: 9,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.480,00 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 15/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

LICITACION PUBLICA 15/2022

Adquisición: PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE ASFALTO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL PERDIDO, ORIENTE Y CORONEL DORREGO PARTIDO DE CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: llamase a Licitación Pública, para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido, Oriente y Coronel Dorrego, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR: los oferentes deberán:

- a) cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.
- b) el precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) ser personas jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).
- c) Acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en la presente licitación.
- d) Comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) Informe sobre la situación financiera del oferente.
- g) presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por si o por interposita persona:
 - 1.- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 15/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 10/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

2.- Ser agente al servicio de la Municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.

3.- Inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal. (Cesación de pago, concursado, quebrado).

4.- Encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (En caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).

h) haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.

i) ser deudor por tributos de esta municipalidad.

j) Certificado de Capacidad Técnica y saldo de la Capacidad Financiera del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, ó Certificado de Capacidad de Contratación anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.

b) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. Asimismo deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Sobre exterior: el oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y número del concurso de precios.

b) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.

c) El sobre deberá integrarse con: detalle pormenorizado -en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente, debidamente firmado.

d) Tareas a realizar con especificación de los tiempos estimados para cada una de ellas.

e) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción contencioso administrativa originaria de los tribunales contenciosos administrativos del departamento judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el federal.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 15/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1 APERTURA: El municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a compulsa de precios, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

9.1: CAUSALES: Serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlíneas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - E/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 15/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

- c) Falta de firma del oferente
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/ o generales del pliego.
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la Municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deben mantener la oferta durante el termino de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en termino, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de Proveedores y contrataciones.

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- a) Dinero en efectivo. deposito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de coronel dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de caución certificado por escribano público.-

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el termino de mantenimiento de propuestas las garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- b) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 15/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluará la propuesta económica. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: El municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular el concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la ley orgánica de las municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificará al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 15/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 11., la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

ARTICULO 17: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo para la entrega de la mercaderías licitadas es de 90 días a partir de la recepción de la obra.-

ARTICULO 18: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: ley orgánica municipal, reglamento de contabilidad, disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de buenos aires y legislación provincial y nacional en ese orden.

ARTICULO 19: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 15/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

CLAUSULAS PARTICULARES:

MEMORIA DESCRIPTIVATECNICA - PLIEGO

El Proyecto "INFRAESTRUCTURA VIAL CORONEL DORREGO" consiste en la construcción de
Carpeta Asfáltica Nueva en la Ciudad de Coronel Dorrego y en las Localidades de El Perdido y
Oriente:

- Calle Ezeiza entre Pte Perón y Avda Casal Varela (Coronel Dorrego) (total 1304 m2)
- Calle RAGO entre Neuquén y Jujuy (El Perdido) Total del Perdido 2240 m2)
- Calle San Martín entre Neuquén y Jujuy (El Perdido)
- Calle Brown entre Rivadavia y Avda San Martín (Oriente) Total de Oriente 1.700 m2)
-
- Calle Brown entre Güemes y Acceso Unidad Sanitaria (Oriente)

CARACTERISTICAS GENERALES:

MOVIMIENTO DE SUELO:

En todos los casos, el paquete estructural será de suelo seleccionado de 0,20m completo en toda su extensión para luego sobre el mismo colocar carpeta asfáltica de 5 cm de espesor total 5.244 m2, asfalto a proveer 262,2 m3. La responsabilidad del control y ejecución de las tareas estará a cargo de la Dirección de Vialidad Urbana y Rural.

En la localidad de Oriente para ejecución de la base o sub-base de "tosca" se regirá en estos términos: la base de asiento será conformada y compactada de acuerdo con lo indicado a continuación:

Deberá hacerse buscando eliminar todas las irregularidades de la sub rasante, para asegurar que la capa a construir sobre la misma tenga un espesor uniforme. el grado de compactación de la subrasante será en los 0,20 m superiores, tal que se satisfaga la exigencia de la inspección de obra, la cual estará a cargo de la Dirección de Vialidad Rural y Urbana.

La Municipalidad De Coronel Dorrego será el proveedor de la "tosca" a utilizar en la construcción de la base que se distribuirá sobre la sub rasante, en donde se procederá a triturar los trozos o terrones excesivamente grandes. la humedad requerida para la compactación se incorporará mediante riego que se efectuará en la medida adecuada. el extendido y compactación se efectuará solo cuando se

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

compruebe que el material reúne las condiciones de humedad requeridas para obtener la densificación especificada. la compactación se realizará en capas de suelo suelto húmedo, de hasta 20 cm. De Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

espesor, iniciándose con sucesivas pasadas de pata de cabra y terminado con rodillo neumático, para lograr el 95% de la densidad máxima obtenida en el ensayo proctor standard. el trabajo descripto se realizará observando cotas de nivel y perfiles adecuados a las indicaciones de los planos de proyecto. todo exceso de humedad se eliminará permitiendo el oreo de la zona afectada o aplicando cualquier otro método equivalente. asimismo, todo defecto de humedad será subsanado mediante riego adecuado.

para el movimiento de suelo la contratista deberá presentar previamente y sujeto a aprobación el listado de equipo a disponer en obra.

la responsabilidad del control de las tareas estará a cargo de la Dirección de Vialidad Urbana y Rural . la cual deberá efectuar las correspondiente certificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de la misma.-

ASFALTO

El contratista proveerá asfalto para cubrir 5244 m2 de 5 cm de espesor que será colocado por el mismo en Calles de la Localidad de El Perdido, Oriente y de Coronel Dorrego,

Para la colocación de la capa de rodamiento con concreto asfáltico elaborado en caliente la contratista deberá presentar previamente y sujeto a aprobación el listado de equipo a disponer en obra.-

la responsabilidad del control de las tareas estará a cargo de la Dirección de Vialidad Urbana y Rural la cual deberá efectuar las correspondiente certificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de la misma.-

EQUIPOS PARA EJECUCION:

El equipo mínimo para la ejecución de mezclas en caliente, es el siguiente:

- **TERMINADORA DE ASFALTO:** para esparcir y conformar una mezcla nivelada, según las cotas establecidas. debe poseer marchas hacia adelante y atrás, además de estar equipada con alisadores, vibradores y dispositivos de calentamiento que permitan obtener la temperatura exigida para la colocación de la mezcla sin irregularidades.-

EQUIPOS DE COMPACTACION: Deben estar constituidos por:

- un rodillo neumático y rodillo liso tipo tandem o rodillos vibratorios, los cuales deben tener un carga de 8 a 15 toneladas. por su parte, los rodillos neumáticos autopropulsados, deben estar dotados de neumáticos que permitan una presión de 35 a 120 libras por pulgada cuadrada, con un peso variable entre 12 a 27 toneladas.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

en los rodillos vibrantes, deben poseer el mecanismo necesario para ajustar la frecuencia y amplitud de compresión a los requerimientos de la obra, a una velocidad apropiada y avanzando siempre en el sentido de giro de la excéntrica.

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

RIEGO DE IMPRIMACION: con el propósito de proveer la suficiente adherencia entre la base asiento y la capa superior, aumentar la cohesión de la superficie de la base ligando las partículas sueltas en la superficie y otorgar un grado de impermeabilización temporal.

El equipo mínimo para la ejecución del riego mencionado, es el siguiente:

- se utilizara para la aplicación uniforme del producto asfáltico un camión estanque equipado con barra esparcidora regulable, bomba reguladora de presión, tacómetro, termómetro y en general todo equipamiento que permita controlar una aplicación uniforme, para la dosis recomendadas, la cual para esta obra es de 0,5 l/m² de emulsión de corte intermedio, dicho material deberá ser provisto por la contratista.-

La responsabilidad del control de las tareas estará a cargo de la Dirección de Vialidad Urbana y Rural

ESPESOR DE LA CAPA DE RODAMIENTO DEL PROYECTO ES DE 5 CM: El espesor medio del lote no será inferior al previsto en el proyecto. las posibles tolerancias a este valor deben ajustarse acorde a la superficie de apoyo y al espesor del proyecto.

si el espesor medio del lote obtenido en capa fuera inferior y/o superior al especificado con su tolerancia, se puede permitir la re-extracción en la zona de los testigos para verificar nuevamente el espesor real de la capa.-

La responsabilidad del control de las tareas estará a cargo de la Dirección de Vialidad Urbana y Rural.

LIMITACIONES DE LA EJECUCION:

No se permitirá la puesta en marcha de la obra con las siguientes condiciones:

- cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea inferior a 6° c.
- con viento intenso, después de heladas, el comitente puede aumentar el valor mínimo de la temperatura ambiente para la puesta en marcha de la obra.
- cuando se produzcan precipitaciones atmosféricas.-

La responsabilidad del control de las tareas estará a cargo de la Dirección de Vialidad Urbana y Rural.

CONTROL E INSPECCION DE LAS TAREAS: La responsabilidad del control de las tareas estará a cargo de la Dirección de Vialidad Urbana y Rural.

El cual deberá efectuar las correspondientes certificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de la misma.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

PLAZO DE OBRA: El plazo estipulado para esta obra es de 90 (noventa) días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra del cual deban constar las suscripciones por el contratista y por el secretario de Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Se contemplarán los días que no se pueda trabajar por razones climáticas, pasado el plazo de 90 (noventa) días corridos y no habiéndose producido las excepciones antes

mencionadas se cobraran a la contratista las multas que especifica la ley con respecto a la demoras de obra.-

La responsabilidad del control de las tareas estará a cargo de la Dirección de Vialidad Urbana y Rural.

MEDICION Y FORMA DE PAGO

ESTA UNIDAD DE OBRA SE MEDIRÁ POR METROS CUADRADOS (M2) REALMENTE EJECUTADOS Y MEDIOS EN OBRA, CONSIDERÁNDOSE INCLUIDAS TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL DE LAS TAREAS ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCION DE VIALIDAD URBANA Y RURAL.

EL CUAL DEBERA EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTE CERTIFICACIONES DE OBRA DE ACUERDO AL AVANCE QUE SE REALICE DE LA MISMA.-

ARTICULO 3) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Coronel Dorrego, procederá a la cancelación de esta Contratación de acuerdo al desembolso que efectuó el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y de acuerdo al avance de obra que se ejecute según la descripción del Artículo 2 de la presente y certificación de la Dirección de Obras Públicas, dicho pago se efectuara mediante la modalidad que elija el adjudicatario con cheque o transferencia bancaria, previa presentación de la factura, se podrán efectuar pagos parciales de acuerdo a las entregas que efectuó el adjudicatario, dichos pagos se efectuaran teniendo en cuenta los desembolsos efectuados por LA TESORERIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Anticipo financiero: Se otorgara un Anticipo del 30% monto de la obra Previa firma del contrato con Póliza de Caucción emitida por Compañía de Seguro autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Contratada por la Contratista y a favor de la Municipalidad y de la Provincia de Buenos Aires .

ARTICULO 5) PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica se deberá informar en el Pedido de Cotización N° 6303 adjunto a la presente, el precio es total IVA y Flete incluidos.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 15/2022
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la localidad de El Perdido y Oriente,
Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 6) APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados para el día 25 de Noviembre de 2022 a las 09,00 horas, en la Sala de Audiencias del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad.-